

2.3. OTROS

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2019-7163 *Acuerdo del Pleno para fijar las dedicaciones y retribuciones de los corporativos como asistencias por concurrencia a sesiones de órganos colegiados.*

Por el presente se hace publico que el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 22 de julio de 2019 ha aprobado, entre otros asuntos, fijar la retribución de los corporativos así como las dietas por concurrencia efectiva a sesiones de Órganos Colegiados de la Corporación, cuya parte dispositiva es como sigue:

"PRIMERO.- Nombrar los siguientes cargos y fijar las retribuciones de los mismos, según desempeñen el cargo en régimen de dedicación exclusiva o parcial, con el detalle abajo indicado, a abonar con efecto retroactivo a 15 de junio de 2019.

Cargo	Dedicación	Retribución anual bruta (12 mensualidades)
Primer teniente de alcalde	100%	30.000,00
Segundo teniente de alcalde	100%	30.000,00
Tercer teniente de alcalde	33%	10.000,00
Cuarto teniente de alcalde	65%	19.500,00
Alcalde	33%	10.000,00
Concejal cultura	20%	6.000,00
Concejal turismo	20%	6.000,00

SEGUNDO.- Fijar las dietas por concurrencia efectiva a sesiones de órganos colegiados de la Corporación Local, de los que formen parte, que percibirán aquellos corporativos que no desempeñen el cargo ni en régimen de dedicación exclusiva ni parcial, con el siguiente detalle:

- Pleno: 120 €.
- Comisiones Informativas: 75 €.

TERCERO.- Las indemnizaciones por gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de los distintos cargos se regirán por las reglas de aplicación general en las Administraciones Públicas constituidas por R.D. 462/2002, de 24 de mayo sobre indemnizaciones por razón del servicio.

CUARTO.- Publicar en el Boletín Oficial de Cantabria y Tablón de Edictos de la Corporación el acuerdo plenario relativo al nombramiento y retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva y parcial, régimen de dedicación de estos últimos, así como las asistencias por concurrencia efectiva a órganos colegiados, en cumplimiento del artículo 75.5 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

QUINTO.- Que se comunique este acuerdo a la Intervención Municipal a efectos de alta en la Seguridad Social".

Marina de Cudeyo, 29 de julio de 2019.

El alcalde,
Pedro Pérez Ferradas.

2019/7163

CVE-2019-7163